



BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2019 CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICION DE 20 CAMIONETAS PRIMERA INTERVENCIÓN PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REGIÓN DE ÑUBLE

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “**Bomberos de Chile**” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública de Suministro “20 Camionetas Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de la Región de Ñuble”

“**Bomberos de Chile**”, por expresa solicitud del **Gobierno Regional de Ñuble**, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, a Licitación Pública con el objeto de adquirir los siguientes bienes:

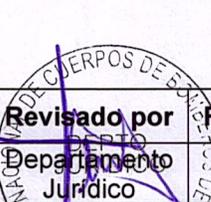
- **Ítem 1: Veinte (20) Camionetas Primera Intervención.**

La descripción detallada de los bienes y servicios a adquirir se encuentra detallado en las Bases Técnicas.

Las Bases Técnicas han sido propuestas por los **Cuerpos de Bomberos de la Región de Ñuble**.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado a Licitación Pública.

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el art.17 del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil, por el que se rige “**Bomberos de Chile**”.

 Elaborado por LICITACIONES licitaciones	 Revisado por Departamento Técnico	 Revisado por AUDITOR Contrataria	 Revisado por Departamento Jurídico	 Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 766
--	--	---	--	---	-------------------------------

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación

Los proveedores que participan en esta Licitación Pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

Los proveedores que participan en la presente Licitación Pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que efectúe **“Bomberos de Chile”**.

CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta:

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de “Bomberos de Chile” o encontrarse en proceso de inscripción en el registro en cuestión a la fecha de publicación del presente llamado, este requisito será acreditado internamente por “Bomberos de Chile”.
2. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial acompañando contrato de representación o franquicia u otro documento que acredite tal condición emitido por el fabricante en original autorizada ante notario o copia autorizada, dicha documentación no será exigible para fabricantes que participen del proceso en forma directa e independiente, los que deberán acompañar documento que acredite y señale que participan del presente proceso como fabricante y que no cuentan con un representante en Chile, el mencionado documento deberá otorgarse en original autorizado ante notario, apostillado o copia autorizada.
3. Acompañar la documentación requerida en las Bases Técnicas y Administrativas, con las formalidades solicitadas en las presentes bases de licitación.
4. Comprobante Oferta de Mercado Público.
5. Planilla cumplimiento requisitos.
6. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta bajo las siguientes condiciones al momento de presentar su oferta; los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de la “Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile” o “Bomberos de Chile” por un monto equivalente a \$5.000.000.- (cinco millones de pesos. -) y con vencimiento mínimo al 22 de enero del 2020, la que deberá ser tomada por el oferente o fabricante.

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: **“Para garantizar la seriedad de la**

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área Licitaciones	Departamento Técnico	AUDITOR INTERNO Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 766

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación 32/2019 Contrato Suministro de Camionetas de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de la Región de Ñuble.



oferta en la Licitación Pública N° 32/2019, para la Adquisición de 20 Camionetas Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de la Región de Ñuble”.

Esta boleta de garantía podrá ser tomada por el proveedor o por el fabricante, en Chile o en el extranjero. Para el caso de ser tomada en el extranjero, el banco emisor deberá contar con banco corresponsal en Chile, que permita hacer efectivo el cobro sin restricciones en Chile.

Con cargo a esta garantía “Bomberos de Chile” podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

- 7. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile, salvo aquellos fabricantes que presenten su propuesta en la forma establecida en el numeral 2 de la presente cláusula.
- 8. El oferente deberá acreditar que cuenta con servicio técnico en Chile tanto para la unidad bomberil (carrozado) como para el chasis, lo que acreditará con el respectivo contrato u otro documento que acredite tal condición, el cual debe otorgarse en original, apostillado o legalizado, según corresponda.

En caso de no tener servicio técnico en Chile, el oferente deberá presentar una propuesta de servicio técnico con carta compromiso en su oferta para posteriormente acompañar certificado y copia autorizada de este emitido por la o las empresas que prestaran el servicio técnico, lo anterior dentro del plazo de **90 días** contado desde la adjudicación; el oferente deberá acreditar la existencia del servicio técnico autorizado por el fabricante a través de la copia autorizada del contrato suscrito con el servicio técnico para el chasis y la unidad bomberil (carrozado) de conformidad a lo ofertado. **En caso de que el oferente adjudicado no concrete el servicio técnico ofertado dentro del plazo indicado, se dejará sin efecto el contrato, haciendo valer la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento y sin perjuicio de las indemnizaciones que resulten pertinentes.**

Las omisiones de parte del contratista al estimar diferencias o imprevistos de la prestación del servicio, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe de prestar el servicio en el plazo, calidad y precio contemplado en su propuesta.

En caso de presentarse ofertas por equipamiento o servicios adicionales, se deberá cumplir al menos con la presentación de la oferta completa y a través del formulario establecido en las presentes bases de licitación. Los equipamientos o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta deberán ser cotizados detalladamente mediante anexo a la oferta técnica y económica, expresando el valor de cada uno de ellos en la moneda establecida por el oferente en el formulario de oferta económica establecido para tales efectos, de igual forma deberá indicar claramente los plazos para la provisión de dichos elementos u opcionales en días corridos.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área Operaciones Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 766

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación 32/2019 Contrato Suministro de Camionetas de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de la Región de Ñuble.



QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el **17 y el 23 de julio del 2019**, estas consultas deben ser de índole técnico o administrativo.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia **“Bomberos de Chile”**.

La respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **01 de agosto del 2019** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre n° 1 de oferta técnica de conformidad a las presentes bases de licitación, aunque el oferente no hubiese realizado consultas a las bases. La falta de presentación de las respuestas será causal de eliminación inmediata del presente proceso.

“Bomberos de Chile” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y Técnicas a través de aclaraciones las que se podrán realizar antes del plazo de recepción de ofertas.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 150 días hábiles** contados desde la fecha de apertura de recepción de ofertas de la presente Licitación Pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada en el párrafo precedente.

SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados**; sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”, el día **21 de agosto de 2019 a las 10:30 horas**, en el salón de eventos de **“Bomberos de Chile”** ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

					Aprobado
					Consejo N° 766



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 5 de 26

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen de su oferta técnica y la documentación administrativa solicitada en las presentes bases con su respectiva formalidad y realizar su oferta económica por 1 dólar (US\$).

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado "Oferta Técnica" y se comprobará que contenga todos los documentos y requerimientos solicitados en las presentes Bases:

- 1. Medio de almacenaje electrónico (Pendrive) con la totalidad de la oferta tanto técnica como administrativa, con las formalidades requeridas en las presentes bases; con exclusión de la oferta económica la que debe ser presentada en el sobre N° 2 denominado "oferta económica" en el formulario establecido para tales efectos y de conformidad a las presentes bases de licitación.
2. Identificación completa del oferente firmada y timbrada por el Representante legal, con los datos y formato que se indican a continuación:

...///

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps from Bomberos de Chile and Contraloría.



FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE LICITACIÓN 32/2019 CONTRATO SUMINISTRO PARA 20 CAMIONETAS PRIMERA INTERVENCIÓN PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REGIÓN DE ÑUBLE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE/ RAZON SOCIAL	
RUT	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUN REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCION OFERENTE	
FONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
CONTACTO	

IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO

NOMBRE FABRICANTE	
DIRECCION	
FONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DE CONTACTO	

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	
RUT	
FIRMA Y TIMBRE	

Área Licitaciones	Departamento Técnico	Auditoría Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 766

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación 32/2019 Contrato Suministro de Camionetas de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de la Región de Ñuble.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 7 de 26

- 3. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación.
4. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
5. Copia de las aclaraciones, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
6. Comprobante de Oferta de Mercado Público firmado y timbrado por el representante legal del oferente.
7. Planilla de cumplimiento firmada y timbrada por el Representante Legal del Oferente, dicha planilla deberá adjuntarse en el pendrive en formato pdf con la formalidad solicitada en las presentes bases de licitación y en formato Excel correctamente completada, sin perjuicio de su presentación física o material en el sobre N° 1 de Oferta Técnica.
8. Certificado Original o copia autorizada que acredite la calidad de distribuidor autorizado, de conformidad a las presentes bases de licitación, salvo que el oferente se presente como fabricante el que deberá acreditar dicha situación y calidad de conformidad a las presentes bases.
9. Certificado Original o Carta de Compromiso legalizada que acredite Servicio Técnico.
10. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

La documentación señalada en los numerales precedentes debe incluirse en formato digital de conformidad al numeral 1 de la presente clausula.

En dicho acto se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta y la documentación requerida en las bases de licitación; La falta de algún documento requerido en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de "Bomberos de Chile" el sobre N° 1 de oferta técnica.

Terminada la apertura del Sobre N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicha Acta.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps and signatures for various departments like Contraloría and Jurídico.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 8 de 26

El sobre N° 2 con la oferta económica sellado y debidamente firmados en el reverso, por el oferente y los representantes de "Bomberos de Chile" presentes en el Acto, quedarán en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de "Bomberos de Chile".

Los antecedentes de la oferta serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el ajuste de la documentación a las exigencias de las bases; debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases de licitación; acto seguido pasarán los antecedentes técnicos de aquellas ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requerimientos, para el análisis, evaluación y asignación de puntajes de los requisitos de carácter técnico por parte de la comisión técnica.

El proponente cuya oferta técnica no califique el ajuste a las Bases de la Licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica, copia del Acta de Evaluación técnica y la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, desde la Sede de "Bomberos de Chile".

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los 60 días hábiles desde el acto de Apertura de la Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N° 2 denominado "Oferta Económica", el que deberá contener el Formulario de la oferta económica y plazos debidamente completado en todos sus campos y firmado por el representante legal del oferente, la cual debe incluir obligatoriamente una oferta en las modalidades FOB y CIF. En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación; En caso que "Bomberos de Chile" adjudique el presente proceso, todos los productos requeridos deben ser entregados en la Región de Ñuble.

El proveedor deberá considerar la contratación de un seguro para cubrir los daños propios para los vehículos en caso de siniestro. Dicho seguro deberá cubrir el valor total de cada vehículo; tomado en consideración:

- a) En caso de ser transportado sobre un medio transportador deberá ser una póliza de transporte clausula A hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo de los bienes adquiridos a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente (Región de Ñuble).

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various departmental stamps and signatures.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 9 de 26

- b) En caso que el vehículo sea transportado por sus propios medios hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del o los vehículos adquiridos a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente. El proveedor deberá contratar una póliza de seguros bajo el ramo de vehículo Motorizado, extendiéndose a cubrir los daños materiales del vehículo y de terceros, por un periodo no inferior a 90 días desde su liberación (salida del puerto de desembarque), hasta ser entregado a su destinatario final (compañía o cuartel de Bomberos respectivo en la Región de Ñuble).

Esta póliza de vehículo deberá tener un límite máximo indemnizable no inferior al valor de los bienes en UF (unidad de fomento), cubriendo a los bienes en manos del asegurado, Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y personal de los respectivos cuerpos de bomberos, los cuales deberán ser mayores de edad, poseer licencia clase F y no suspendida conforme a la ley de Tránsito o permiso provisorio vigente.

Copia de la póliza de seguro respectiva deberá ser entregada a "Bomberos de Chile", en caso que la póliza se otorgue en idioma distinto al español, se deberá acompañar traducción de dicha póliza

"Bomberos de Chile" rechazará las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados tanto en las presentes bases de licitación como del contrato a que las presentes bases de licitación den origen.

OCTAVO: Contenido de los Sobres:

Los proveedores deberán presentar un sobre denominado "Sobre N° 1, Oferta Técnica", cerrado y sellado, que contendrá la siguiente información:

- 1. Medio de almacenaje electrónico (Pendrive) con la totalidad de la oferta tanto técnica como administrativa, con las formalidades requeridas en las presentes bases; con exclusión de la oferta económica la que debe ser presentada en el sobre N° 2 denominado "oferta económica" en el formulario establecido para tales efectos y de conformidad a las presentes bases de licitación.
2. Identificación completa del oferente firmada y timbrada por el Representante legal, con los datos y formato que se indican a continuación:

...///

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various official stamps and signatures.



FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE LICITACIÓN 32/2019 CONTRATO SUMINISTRO PARA 20 CAMIONETAS PRIMERA INTERVENCIÓN PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REGIÓN DE ÑUBLE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE/ RAZON SOCIAL	
RUT	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUN REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCION OFERENTE	
FONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
CONTACTO	

IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO

NOMBRE FABRICANTE	
DIRECCION	
FONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DE CONTACTO	

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	
RUT	

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Area Licitaciones	Departamento Técnico	AUDITOR INTERNO Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 766



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 11 de 26

FIRMA Y TIMBRE

3. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación.
4. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
5. Copia de las aclaraciones, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
6. Comprobante de Oferta de Mercado Público firmado y timbrado por el representante legal del oferente.
7. Planilla de cumplimiento firmada y timbrada por el Representante Legal del Oferente, dicha planilla deberá adjuntarse en el pendrive en formato pdf con la formalidad solicitada en las presentes bases de licitación y en formato Excel correctamente completada, sin perjuicio de su presentación física o material en el sobre N° 1 de Oferta Técnica.
8. Certificado Original o copia autorizada que acredite la calidad de distribuidor autorizado, de conformidad a las presentes bases de licitación, salvo que el oferente se presente como fabricante el que deberá acreditar dicha situación y calidad de conformidad a las presentes bases.
9. Certificado Original o Carta de Compromiso legalizada que acredite Servicio Técnico.
10. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

La documentación señalada en los numerales precedentes debe incluirse en formato digital de conformidad al numeral 1 de la presente clausula.

Toda la información requerida debe venir contenida en un Archivador Catalogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N° 1, el cual debe ser ordenado de acuerdo a los numerales de la cláusula séptima u octava de las presentes bases de licitación. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas con las exigencias y forma indicada anteriormente serán rechazadas sin opción de reclamo alguno por parte del oferente, procediendo en el acto a la devolución del sobre N° 2 denominado oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de "Bomberos de Chile" el sobre N° 1 de oferta técnica desde su presentación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 766

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación 32/2019 Contrato Suministro de Camionetas de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de la Región de Ñuble.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 12 de 26

En caso que el oferente presente más de una oferta, éste podrá presentar en un mismo sobre y en un mismo archivador la oferta técnica y en un mismo sobre ambas ofertas económicas o en su defecto presentar un sobre y un archivador por cada oferta técnica y un sobre por cada oferta económica con las correspondientes propuestas, todos los sobres deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, con excepción de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, la que deberá acompañarse como copia en la nueva propuesta.

El sobre N° 2, oferta económica, deberá contener el Formulario de oferta económica y de plazos de entrega, debidamente completado en todos sus campos, firmado y timbrado por el representante legal del oferente, en el cual se debe incluir obligatoriamente la oferta en la modalidades de importación directa FOB y CIF, como se indica en la cláusula anterior, y esta deberá ser presentada en el formulario confeccionado por Bomberos de Chile para tales efectos, dicho formulario no puede ser modificado por ninguna circunstancia.

El valor de los equipamientos, accesorios o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta, deberán ser cotizados detalladamente y expresados en documento anexo a la oferta económica (Sobre N° 2) y oferta técnica (Sobre N° 1) indicando el valor de cada uno de ellos en la misma moneda expresada en la oferta económica del oferente, de igual forma deberá indicar claramente los plazos en forma individual para la provisión de dichos elementos u opcionales.

No se aceptará la instalación o colocación de opcionales una vez emitida la orden de compra respectiva por los vehículos adquiridos.

De igual forma los oferentes no podrán incorporar opcionales que no se encuentren incorporados en su oferta.

NOVENO: Procedimiento de Evaluación

Errores u omisiones de forma detectados durante la evaluación.

Las comisiones Administrativa y Técnica podrán en cada caso, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones de forma para una mejor comprensión de los datos de la propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps and signatures from various departments like Contraloría, Jurídico, and Gerente General.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 13 de 26

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, 48 horas hábiles siguientes contadas desde el día del despacho del correo electrónico.

Todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

1. La Comisión Administrativa verificará la existencia de la totalidad de los documentos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la "Comisión Administrativa", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las Bases Administrativas y/o Técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Administrativa", disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

2. Ajuste a las Bases Técnicas: La "Comisión Técnica", procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por "Bomberos de Chile", verificando el ajuste de éstas a las Bases Técnicas, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características y equipamiento solicitado en las Bases Técnicas.

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases técnicas, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica", disponiendo del envío de correo electrónico a al o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various stamps and signatures.

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación 32/2019 Contrato Suministro de Camionetas de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de la Región de Nuble.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 14 de 26

3. Evaluación técnica: La "Comisión Técnica", procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características del producto ofertado y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo primera de estas bases.

En esta etapa, la "Comisión Técnica" podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes de los productos ofertados, la que se realizará ante la "Comisión Técnica", ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas.

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica" la que será publicada en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

4. Evaluación Económica: La "Comisión Económica", procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje establecido en la cláusula décimo primera de estas bases.

5. Adjudicación: Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

DÉCIMO: Aceptación de las condiciones de las bases:

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan las condiciones contenidas en el presente llamado a licitación.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various departmental stamps and signatures.



DÉCIMO PRIMERO: Asignación de Puntajes

I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje de las ofertas:

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de **60 puntos** de un total de **100 puntos**, según la siguiente tabla de puntajes:

1. Características Técnicas: Hasta 60 puntos

Este puntaje se asignará a las ofertas que calificaron el ajuste a las Bases Técnicas, según las prestaciones y características técnicas del producto ofertado, de conformidad a la correspondiente tabla de puntaje.

La Comisión evaluadora asignará los puntajes a cada oferta de acuerdo al mérito de la evaluación efectuada y a los siguientes parámetros establecidos en la tabla de puntajes que se indica a continuación:

...///

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 766

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación 32/2019 Contrato Suministro de Camionetas de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de la Región de Ñuble.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
 Versión: 00
 Fecha: 01/03/2017
 Página 16 de 26

TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACION PUBLICA 32/2019 PARA SUMINISTRO DE CAMIONETA DE PRIMERA INTERVENCIÓN PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REGIÓN DE ÑUBLE			
TABLA DE PUNTAJE			
	EXIGENCIAS LICITACIÓN	CONDICIÓN	PUNTAJE
Post Venta carrozado	Servicio técnico o asociado en la Región de Ñuble = 4 puntos	SEGÚN TABLA	4
	Servicio técnico o asociado en otras Regiones = 1 punto		
	Taller móvil del oferente en la región de Ñuble = 4 puntos	SEGÚN TABLA	4
Equipos de comunicación radiales	Una radio base Motorola DGM8500e.	SEGÚN TABLA	3
	Cuatro radios portátiles con micrófono Motorola DGP8550e.		
Adicional para baliza	Jaula de protección metálica para la baliza solicitada.	SEGÚN TABLA	2
Equipamiento adicional sujeto a evaluación y puntaje	Kit de herramientas forestales (pulaski, macleod, rastrillo segador y pala).	SEGÚN TABLA	4
	Dos tablas de inmovilización adulto con cojines laterales y correas.		
	Una motosierra de espada larga.	SEGÚN TABLA	4
	Kit completo para 4 bomberos (casco, botas, guantes y antiparras).		
	Equipo de extricación a batería (cizalla, desparrancador y RAM). Debe incluir batería adicional.	SEGÚN TABLA	4
Adicionales para camioneta	Parachoques heavy duty metálico (off road).	SEGÚN TABLA	3
	Neblineros.	SEGÚN TABLA	2
	Neumáticos para todo terreno (off road).	SEGÚN TABLA	3
Equipo contra incendios	Capacidad del estanque de agua.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
	Capacidad del estanque de espuma.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
	Presión de trabajo de la bomba de alta presión.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
Adicionales para cabina	Incluye instalación de consola central fija entre asientos traseros para la instalación de equipos radiales, botiquín solicitado y otros.	SEGÚN TABLA	3
	Convertor de corriente a 220V con regleta instalado en cabina.	SEGÚN TABLA	2
Garantías Técnicas (expresada en años completos, no se aceptarán años parciales o expresados en meses)	Garantía general de al menos 2 años.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	5
	Garantía de la camioneta (del motor, chasis y transmisión de al menos 3 años).	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	4
	Garantía del equipo de extinción y otros (Bomba, carrete auxiliar y otros equipos de al menos 4 años).	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	4
			60
DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = Directamente Proporcional = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$			
INVERSAMENTE PROPORCIONAL = Inversamente Proporcional = $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$			

Para efectos de la mantención y post venta el oferente deberá remitirse a los establecido de las Bases Técnicas de la presente licitación; El oferente se debe comprometer a entregar la

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Departamento Técnico	Auditor Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 766

información de las mantenciones o reparaciones de los vehículos objeto de la presente licitación.

II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas:

La “Comisión Económica” procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior (evaluación técnica), debidamente finalizada y no hayan sido rechazadas en el acto de apertura económica procediendo a asignar hasta un máximo de **40 puntos** de un total de **100 puntos** a cada oferta económica, otorgando puntajes a las ofertas en la forma señalada a continuación:

1. Precio ofertado: Hasta un máximo 20 puntos

Obtendrá **20 puntos** aquella oferta que sea la de menor valor en relación al factor precio.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Ofertado}} \times \text{Puntaje (20)}$$

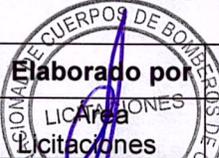
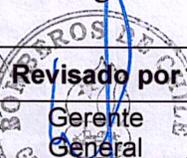
El pago se realizará bajo la siguiente modalidad:

100 % del valor del bien adquirido contra recepción conforme por “**Bomberos de Chile**”, tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción; y previo a la suscripción del correspondiente formulario de recepción.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de **obligatorio** por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por “**Bomberos de Chile**” por concepto del bien adquirido; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “**Bomberos de Chile**” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos).

2. Plazo de entrega ofertado: Hasta un máximo 20 puntos

Obtendrá **20 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega.

 Elaborado por Área Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	 Revisado por Auditor Interno Contraloría	 Revisado por Departamento Jurídico	 Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 766
--	--------------------------------------	--	--	---	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE



Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta con presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Plazo de Entrega Ofertado}}{\text{Plazo de Entrega Ofertado}} \times \text{Puntaje (20)}$$

Para efectos de los plazos de entrega el oferente deberá considerar como fecha límite para la inspección final de los vehículos por parte de “Bomberos de Chile” el 30 de diciembre del 2019, lo anterior con carácter **obligatorio**.

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

DECIMO SEGUNDO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final. Si hubiese dos o más ofertas que obtuviesen el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica, de mantenerse el empate la oferta se adjudicará a la empresa que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica; considerando en primer lugar el menor precio ofertado y de mantenerse el empate en segundo lugar el plazo de entrega.

DÉCIMO TERCERO: Notificación de Adjudicación:

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico al email registrado en su oferta, dentro de los 20 días siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. La boleta de garantía de seriedad de la oferta deberá ser retirada por los oferentes eliminados, en Calle Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación.

Los resultados de la presente licitación, , se publicarán en el portal www.mercadopublico.cl y/o www.bomberos.cl .

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área Licitaciones	Departamento Técnico	AUDITOR Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 766



DÉCIMO CUARTO: Contrato Definitivo:

“Bomberos de Chile” y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro, dentro de los 45 días hábiles siguientes contados desde la fecha de notificación de la adjudicación mediante correo electrónico.

“Bomberos de Chile” enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “Bomberos de Chile”

Subcontratación

El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante “Bomberos de Chile” del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato.

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por “Bomberos de Chile”, debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DÉCIMO QUINTO: Desistimiento

La **NO** suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “Bomberos de Chile” para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

Sólo por razones excepcionales “Bomberos de Chile” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área Licitaciones	Departamento Técnico	AUDITOR CONTRALORIA	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 766

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación 32/2019 Contrato Suministro de Camionetas de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de la Región de Ñuble.



DÉCIMO SEXTO: Contenido de las ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, para lo cual el oferente debe describir detalladamente cada punto, tema, materia y requisito solicitado para su mejor comprensión tanto en su oferta técnica como económica; lo anterior de acuerdo a las Bases de Licitación.

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe detallar todos los requerimientos solicitados en las Bases Técnicas y debe presentar Formulario Económico con carácter de **obligatorio**.

a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones del bien y servicio contratado.

b) Condiciones económicas o financieras

Precios:

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en las modalidades de **Importación Directa FOB y CIF**.

Respecto a la oferta en las modalidades **FOB y CIF**, se deben presentar la o las ofertas indicando valores expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (UD\$) o Euros (€) según corresponda.

La presentación de la oferta en las modalidades **FOB y CIF** es **obligatoria**. Sólo se aceptarán ofertas en el formulario entregado para estos fines por **“Bomberos de Chile”**, el cual no podrá ser modificado por causa alguna y deberá ser llenado en todos sus campos con carácter obligatorio.

Por Tratarse de un contrato de suministro de un bien en la modalidad IMPORTACIÓN DIRECTA (FOB y CIF), el oferente deberá ofertar por el valor de US1 en el portal www.mercadopublico.cl y especificar su oferta económica en el formulario de oferta

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
L. Áreas Licitaciones	Departamento Técnico	AUDITOR INPERNO Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 766

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación 32/2019 Contrato Suministro de Camionetas de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de la Región de Nuble.



económica que estará disponible en el portal de “Bomberos de Chile” y www.mercadopublico.cl.

“Bomberos de Chile” pagará el vehículo al proveedor adjudicado de la siguiente forma:

100 % del valor del bien adquirido contra recepción conforme por “Bomberos de Chile” tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción y previo a la suscripción del correspondiente formulario de recepción.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por “Bomberos de Chile” por concepto de los bienes adquiridos; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “Bomberos de Chile” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos).

DÉCIMO SEPTIMO: Orden de Compra

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío.

Los oferentes no podrán incorporar opcionales que no se encuentren incorporados en su oferta.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a “Bomberos de Chile” no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

Una vez emitida la orden de compra con sus adicionales, no podrá ser esta modificada por las partes salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas, no alterándose los plazos ya en marcha.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar “Bomberos de Chile”.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Area Licitaciones	Departamento Técnico	Centraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 766



DÉCIMO OCTAVO: Contenido del Contrato Definitivo

Se entenderán formar parte del contrato definitivo para todos los efectos legales:

1. Bases Administrativas
2. Bases Técnicas
3. Respuestas a las consultas de los proveedores; si las hubiere.
4. Aclaraciones a las bases; si las hubiere
5. Oferta del Proveedor Adjudicado
6. Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil por el que se rige “Bomberos de Chile”.
7. Legislación pertinente

Descripción de los vehículos y equipamiento adjudicados

El contrato establecerá una detallada descripción de los Vehículos y Equipamiento adjudicados al proveedor correspondiente, requeridos en las presentes bases de licitación.

Las características técnicas del bien ofertado (Requerimientos específicos en Bases Técnicas)

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación de forma tal que luego permitan individualizar en el contrato el tipo de vehículo y equipamiento a adquirir.

Deberá acompañarse la información adicional y catálogos que se requieran.

Servicio Técnico Repuestos Post Venta (Requerimientos específicos en bases técnicas)

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico competente y permanente, para el bien adquirido. Además, deberá acreditar la existencia de los repuestos necesarios para el mantenimiento normal de los bienes adquiridos por un periodo de 5 años.

El proveedor deberá asegurar servicio técnico de conformidad a lo solicitado en las bases técnicas, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1. El proveedor asumirá la responsabilidad que el vehículo ofertado cumpla con la normativa vigente en Chile, en cuanto a los certificados de homologación y de peso

Elaborado por Área Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por AUDITOR Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 766
---	---	---	--	--	-----------------------------------



- que le permitan circular en todo el territorio nacional de conformidad a las Bases Técnicas de la presente licitación.
- Deberá además realizar capacitación a los usuarios del vehículo y equipamiento sin costo para **“Bomberos de Chile”** de conformidad a las Bases Técnicas de la presente licitación.
 - Otorgar la mantención programada de los vehículos por el periodo de **5 años** de acuerdo al informe del catálogo sin costo para **“Bomberos de Chile”**.
 - El oferente deberá garantizar, a través de un documento suscrito por el fabricante, que los servicios técnicos ofrecidos efectivamente prestarán los servicios comprometidos y que disponen de repuestos para tales efectos deberá asegurar la disponibilidad y existencia de repuestos al momento de ser estos requeridos por un periodo de 5 años.
 - El oferente deberá garantizar servicio técnico de conformidad a las presentes bases de licitación

Condiciones económicas o financieras

En el contrato definitivo que suscribirá “Bomberos de Chile” con el proveedor que resulte adjudicado, se detallaran las condiciones económicas ofertadas de acuerdo a lo prescrito en la cláusula decimosexta letra b de estas Bases Administrativas.

Por su parte el oferente se obliga a respetar todas las condiciones técnicas y económicas ofertadas y luego pactadas en el contrato definitivo.

Prohibición

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de **“Bomberos de Chile”**.

Subcontratación

El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante “Bomberos de Chile” del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por **“Bomberos de Chile”**, debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área Licitaciones	Departamento Técnico	AUDITOR INTERNO Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 766

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación 32/2019 Contrato Suministro de Camionetas de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de la Región de Nuble.



DÉCIMO NOVENO: Multas

“Bomberos de Chile” aplicará por concepto de multas por atraso el 0,12%, por cada día de atraso imputable, sobre el monto total de la orden de compra respectiva. La multa se pagará en pesos chilenos, convirtiendo el valor de la multa desde moneda del precio ofertado al valor del peso chileno correspondiente al día de la entrega, según modalidad de compra.

“Bomberos de Chile” procederá a notificar la multa al proveedor mediante despacho por correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío. Ésta multa deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por “Bomberos de Chile” por concepto de los bienes adquiridos, el proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “Bomberos de Chile” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile). Sin perjuicio de lo anterior “Bomberos de Chile” podrá ejecutar la boleta de garantía de fiel cumplimiento en caso de no pagar la multa en un plazo máximo de 60 días de corrido una vez notificado el proveedor y poner término al contrato.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a “Bomberos de Chile” señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por “Bomberos de Chile”, discrecionalmente; en caso de aceptar “Bomberos de Chile” el atraso en los plazos de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, éste último procederá a de la devolución de la multa correspondiente.

Para efectos de las multas por atraso se aplicará el plazo indicado por el oferente en su propuesta; sin perjuicio de ello el oferente contará con 90 días corridos para realizar flete y entrega definitiva a “Bomberos de Chile” concluido el plazo de 90 días se comenzará a aplicar nuevamente la mencionada multa por la demora en la entrega, reservándose discrecionalmente “Bomberos de Chile” la facultad de cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMO: Garantía de fabricación

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente los bienes y servicios contratados; para tales efectos deberá remitirse a la tabla de puntajes establecida para las presentes bases de Licitación, los anterior contado desde el momento de la fecha de entrega de los bienes al Cuerpo de Bomberos o compañía de bomberos respectivo.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área Licitaciones	Departamento Técnico	AUDITOR INTERNO Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 766



VIGÉSIMO PRIMERO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de la **“Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos”** o **“Bomberos de Chile”**, cuya glosa debe decir **“Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N° 32/2019, para la Adquisición de 20 Camionetas Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de la Región de Ñuble”**. con una vigencia equivalente al plazo de entrega del bien aumentada 6 meses y por un monto equivalente al 10% del valor del contrato.

“Bomberos de Chile” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a **“Bomberos de Chile”** dejar sin efecto la adjudicación, proceder al cobro de la boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según convenga a los intereses de **“Bomberos de Chile”**.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega del bien contratado.
4. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de **“Bomberos de Chile”** las cauciones otorgadas.
5. **“Bomberos de Chile”** y el proveedor podrán terminar unilateralmente el contrato sin expresión de causa informando con 60 días de anticipación debiendo en todo caso cumplir con la orden de compra ya emitida.
6. Por entregar el proveedor bienes o productos distintos de los contratados.

El no pago de las multas establecidas en las presentes bases de licitación o del contrato a que estas den origen.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 766

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación 32/2019 Contrato Suministro de Camionetas de Primera Intervención para los Cuerpos de Bomberos de la Región de Ñuble.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 26 de 26

La negativa injustificada de venta o entrega del bien o la prestación no oportuna de los servicios contratados por parte del oferente adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato o la relación comercial y para la aplicación de sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar "Bomberos de Chile".

En este caso, el oferente adjudicado perderá a título de clausula penal la garantía de fiel cumplimiento del contrato, circunstancia que se entenderá como esencial por las partes al momento de suscribir el contrato definitivo; sin perjuicio de lo anterior "Bomberos de Chile" podrá ejercer las acciones legales que le permitan obtener la restitución de los dineros entregados al oferente adjudicado y demandar la indemnización de los perjuicios.

VIGÉSIMO TERCERO: Consideraciones Especiales

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos del bien y servicios contemplados en su oferta, hasta que el mencionado bien y servicio se encuentran disponibles por parte "Bomberos de Chile".

VIGÉSIMO CUARTO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes, con motivo de la aplicación del procedimiento de licitación contenido en las Bases de Licitación respectivas y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de Material Bomberil, o cualquier otra causa que derive del referido proceso será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various stamps and signatures.